

Auto 0982
EXP. 2021-00078



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q, mayo veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la Universidad Nacional para efectos de que realice el pronunciamiento pertinente si así lo considera pertinente, el cual se adjunta al presente auto

NOTIFÍQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1aa9302aecbaa690bd721c4f5397aee19e23d01a7c626e3fbae611734b107884
Documento generado en 25/05/2022 08:11:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

OF-GPI-22024

Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2022.

Doctora:
LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ
Secretaria
Juzgado Segundo de Familia
Armenia - Quindío

Referencia: Radicado No. 2021-00078-00

Respetada Dra. Vélez:

De acuerdo con su solicitud referida en el oficio No. CSJ-0305 DEL 6 DE Mayo De 2022 y recibido por correo electrónico el 11 de mayo de 2022, Nos permitimos informarle lo siguiente:

El Laboratorio del Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia, realiza pruebas genéticas de filiación con los siguientes 18 marcadores genéticos tipo STR; (Short Tandem Repeats): HUMCSF1PO, HUMFGA, HUMTHO1, HUMTPOX, HUMVWA31, D3S1358, D5S818, D7S820, D8S1179, D13S317, D16S539, D18S51, D21S11, D2S1338, D19S433, SE33, PENTA E y PENTA D; además, se cuenta con marcadores adicionales contenidos en el kit Yfiler y 10 marcadores del Cromosoma X y un marcador que indica el sexo llamado Amelogenina. Estos sistemas genéticos analizados, están avalados por el CODIS (Combined DNA Index System) del FBI y los resultados obtenidos están validados por numerosas pruebas de proeficiencia nacionales e internacionales aplicadas ante el Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense (GCIH y GF) de la Asociación Colombiana de Genética Humana y el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG). Con estos sistemas alcanzamos una probabilidad de paternidad o relación biológica igual o mayor al 99.99%. Los marcadores genéticos utilizados cuentan con una medida de eficiencia a priori para la investigación biológica de la paternidad o relación biológica que se conoce como "Probabilidad de exclusión a priori de paternidad o relación biológica".

Esta medida evalúa la probabilidad que tienen los sistemas genéticos para excluir un individuo falsamente acusado de paternidad o relación biológica. A partir de las frecuencias poblacionales previamente estudiadas y reportadas para la población de la región Andina de Colombia: Forensic Science International, 137(2003) 67-73, se demuestra una probabilidad de exclusión a priori de 99.9995%, lo que indica que de 1'000.000 de individuos de la población Andina de Colombia falsamente acusados, 999995 individuos podrían excluirse de la paternidad o relación biológica, con los marcadores genéticos utilizados en nuestras pruebas.

Las Pruebas que pueden llegar a realizar serían las siguientes, aclarando que se deben tener en cuenta las personas relacionadas, no pueden ser menos de las indicadas a continuación para garantizar la probabilidad del 99.99%:

Dando respuesta a su pregunta "IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD, PRUEBA DE HERMANDAD DE MARCADORES ADN DE CROMOSOMA X", se puede realizar una comparación del posible cromosoma X heredado por el presunto padre, más no podríamos dar un probabilidad de relación biológica de hermanos; Para este caso, se necesitaría las dos posibles hermanas, las mamás de estas hermanas y si es posible la abuela paterna, con el fin comparar la información genética heredada de la madre, determinando así el posible alelo obligado paterno y de esta manera compararlo con el perfil de la presunta abuela paterna.

Dado el caso que no se cuente con la abuela paterna lo que se espera es que las dos hermanas compartan el alelo obligado paterno.

Prueba de ADN para cromosoma X, valor a cancelar (\$1.500.000) Un millón quinientos mil pesos m/cte, en efectivo en las instalaciones del Instituto de Genética.

Para la toma de muestras no es necesario acudir en ayunas, debe presentarse original y fotocopia de los documentos de identificación de cada uno de los comparecientes (cédula ciudadanía en el caso de los adultos y registro civil (además de la tarjeta de identidad si el hijo en cuestión es mayor a 7 años en el caso del menor si existe alguno. Estamos ubicados en las Instalaciones del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia, entrada por la Calle 53 No 37-13 edificio 426, cabe aclarar que deben presentarse todas las personas implicadas al mismo tiempo, para poder hacer apertura del caso.

Quedamos atentos a sus comentarios y/o inquietudes.

Cordialmente,



FREDY ALBERTO RODRIGUEZ ROJAS
Coordinador Técnico de Laboratorio
Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación
Instituto de Genética
Universidad Nacional de Colombia.
Sede Bogotá.